



Visita de la delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía

El pasado 7 de marzo, la delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, Rafaela Crespín, visitó PRODE con el propósito de conocer el modelo de atención que desarrolla la Entidad como proveedora de servicios y apoyos a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia. Acompañada por Blas García, realizaron un itinerario por diferentes servicios donde tuvieron la oportunidad de evidenciar el trabajo que se realiza e intercambiar impresiones con sus usuarios y trabajadores. Durante la visita, la delegada del Gobierno ha destacado la riqueza y oportunidades que esta Organización viene creando en sus más de treinta años de historia, así como la apuesta por la calidad y mejora continua, aludiendo a la certificación de calidad recibida en diciembre de 2014 de manos de la Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, tras haber superado con éxito el proceso de acreditación.

"Deja de buscar las llaves; inventa otra puerta".

Benjamín Prado

Cláusulas sociales para el bien común

Diariamente, las familias y las empresas toman decisiones que son la consecuencia de un proceso complejo de reflexión en el que analizan multitud de circunstancias. Hasta la elección más trivial que podamos imaginar tiene en cuenta razones cuantitativas y cualitativas para dar con la mejor solución disponible. Parece fácil de intuir que atender exclusivamente al precio, sin analizar ninguna circunstancia más, no va a garantizar el mejor resultado.

En los procesos de contratación pública, igualmente, no solo es importante la solvencia técnica o económica de las propuestas. También lo es la capacidad que tienen de generar oportunidades para las personas en riesgo de exclusión, porque esa es una de las finalidades primordiales de las políticas públicas.

Así, existe un amplio acuerdo doctrinal y jurisprudencial sobre la consideración de que la actividad de contratación que realizan las administraciones públicas no es un fin en sí misma, en el sentido de plantearla exclusivamente como el abastecimiento de las mismas en las condiciones económicas más ventajosas. Más allá de esta concepción, la contratación pública es también una oportunidad y un instrumento de política social con el que conseguir resultados que contribuyan al bien común.

Por eso, a la hora de contratar, las administraciones están obligadas a elegir la oferta que sea más ventajosa para el interés público, y esto no es –solo– una cuestión puramente económica. Y así es como surge el concepto de *compra pública responsable*, que aúna e incluye aspectos sociales, éticos y ambientales en los procesos y fases de la contratación pública, lo que permite tomar en consideración, sin perjuicio del precio y la calidad de la prestación, las características técnicas sociales, éticas y ambientales del producto o de la empresa proveedora a la hora de contratar bienes o servicios.

Tiene sentido, por tanto, que existan cláusulas sociales en la contratación pública que recojan dichas características, porque con ellas las administraciones tienen al alcance uno de los instrumentos de política social más potente, dinámico, eficaz y económico con el que contribuir al bien común a través de la protección del medio ambiente, la inserción sociolaboral de personas

en riesgo de exclusión o el cumplimiento de criterios éticos y de sostenibilidad, entre otros.

La introducción de cláusulas sociales en la contratación supone, además, un instrumento de política social que dinamiza la economía general. Hay quien ha definido la contratación socialmente responsable como un instrumento de política social a coste cero, y parece acertado. Porque las administraciones, a la vez que consiguen suministros técnica y económicamente ventajosos, contribuyen a consolidar la inserción de personas en riesgo de exclusión. Y con ello se genera un retorno económico para los propios poderes públicos a través de la fiscalidad y se produce, además, un ahorro en gasto público social, gasto en el que habría que incurrir si dicha integración sociolaboral fuera fallida.

En la actualidad, las administraciones públicas están aprobando –generalmente, por unanimidad de todos los grupos políticos– la introducción de cláusulas sociales en los pliegos de contratación, bajo cualquiera de las formas previstas por la Ley de Contratos del Sector

Público. Básicamente son cuatro: la inserción de criterios de adjudicación ligados a exigencias sociales; el establecimiento de criterios de preferencia a favor de entidades dedicadas a fines sociales; la fijación de condiciones de ejecución que tengan en cuenta aspectos de tipo social; o la reserva de contratos a centros especiales de empleo o empresas de inserción sociolaboral.

La legalidad de dichas cláusulas en los procesos de contratación está contrastada, tanto en la legislación comunitaria como en la española, así como en la jurisprudencia. De hecho, aparece como un instrumento ideal para la realización del mandato constitucional que recoge con toda claridad el artículo 40 de la Carta Magna, cuando prevé que “los poderes públicos promoverán las condiciones para el progreso social y económico y para una distribución de la renta personal más equitativa”, a la vez que “de manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo”.

Por tanto, la inserción de cláusulas sociales en la contratación pública es una medida que solo puede generar efectos positivos para toda la comunidad y, muy especialmente, para quienes más lo necesitan. Es, en definitiva, una medida para el fomento del bien común.



La Administración pública la forman todas las organizaciones públicas como, por ejemplo, el Gobierno y los ayuntamientos. La administración pública contrata muchos servicios con empresas para hacer su trabajo. Cuando se contrata a una empresa hay que tener en cuenta el precio, para ver qué empresa sale más barata. Pero también es muy importante tener en cuenta otras cosas, como qué empresa contrata a las personas que más lo necesitan o qué empresa cuida más del medio ambiente. Si se tienen en cuenta estas cosas, se beneficia toda la sociedad.

● Para la Semana Santa comienzan las vacaciones

Los usuarios de PRODE han vivido la Semana Santa de manera intensa. Este año, por cuarta vez consecutiva, los usuarios de la Residencia de apoyo extenso, junto con monitores, realizaron una procesión, cada vez más esperada, donde más de sesenta músicos de la Agrupación musical de La Soledad de Pozoblanco les acompañaron con sus marchas. Fue un evento donde los usuarios, trabajadores, familias y vecinos mostraron una gran ilusión. Además, los usuarios han participado activamente en la Semana Santa, presenciando procesiones o formando parte de ellas. Por otro lado, PRODE ha comenzado a elaborar el programa de vacaciones para 2016, del que ya se conocen algunos destinos para descansar del trabajo realizado este año. Durante el mes de abril se viajará a Benalmádena (Málaga), y en el mes de junio tendrán lugar las ya tradicionales vacaciones en San Pedro del Pinatar (Murcia).



Procesión de usuarios de PRODE

● Convenio de colaboración

Ante la crítica situación que vive nuestra sociedad y por solidaridad, dentro del marco de colaboración de PRODE con entidades públicas y privadas, al igual que ya se hiciera con otras instituciones, se ha firmado un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo por el que, durante el año 2016, donará diariamente menús destinados al comedor social de la localidad del Guadiato.



Blas García, Presidente de PRODE, con José Ignacio Expósito, Alcalde de Peñarroya

● Projectando la elaboración del IV Plan Estratégico de PRODE

PRODE ya ha dado los primeros pasos para elaborar su IV Plan Estratégico. Se ha nombrado un equipo guía y se han programado las acciones en el tiempo para desarrollar el proceso que actualizará las señas de identidad de PRODE, dejará definida su actuación en los próximos años, y decidirá con qué diseño organizativo se armará para hacer frente a sus objetivos.

● Nueva Junta Directiva de ADROCHES

Se ha celebrado la Asamblea General del Grupo de Desarrollo Rural Los Pedroches (ADROCHES), eligiéndose nueva Junta Directiva. Si bien PRODE ya pertenecía a su anterior Junta, ha vuelto a ser elegida para continuar trabajando por el desarrollo integral de la comarca de Los Pedroches de un modo sostenible e integrado a través de ADROCHES.



Nueva Junta Directiva de ADROCHES

● Nueva edición del Concurso de Buenas Prácticas de PRODE

El Concurso de Buenas Prácticas de PRODE, cuya pasada edición fue un éxito de participación y que permitió compartir experiencias y conocimiento, vuelve a convocarse tal como prevé el III Plan Estratégico de la Entidad. Con él se pretende recopilar y reconocer todas las acciones y experiencias innovadoras desarrolladas en los servicios de PRODE que constituyan una "buena práctica", seleccionando una de ellas como ganadora.

Profesionales, voluntariado, familiares y personas usuarias pueden participar en el concurso, individualmente o por grupos. El plazo para presentar buenas prácticas al concurso se abre el 1 de abril y finaliza el 30 de septiembre de este año. Si deseas más información, puedes consultar las bases del concurso en la página web de PRODE.

En tu declaración de la renta marca "Fines Sociales"



SOLIDARIA

www.xsolidaria.org

Síguenos en #xsolidaria

- El Tribunal Supremo ha fallado a favor de mantener el actual sistema de distribución de fondos derivados del 0,7% de IPRF destinado a actividades de interés social. Varias organizaciones, entre las que destacan la Plataforma del Tercer Sector y la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, calificaron de "buena noticia" la sentencia del Supremo que rechaza el recurso que presentó la Generalitat de Cataluña contra del RD 536/2013, que regula la distribución de fondos derivados del 0,7% de IPRF destinado a actividades de interés social, alegando motivos competenciales.

- Las personas que tienen familiares enfermos a su cargo padecen más depresión y ansiedad y también más estrés laboral, si trabajan, según afirma una investigación de la Universitat Internacional de Catalunya (UIC). El estudio revela también que llevar a cabo tareas de cuidado afecta a la organización de las labores del hogar, donde más de la mitad de los cuidadores informales o familiares asumen este tipo de responsabilidades sin la ayuda de nadie.

- Plena Inclusión Madrid y LOEWE convocan un concurso de ilustración para artistas con discapacidad intelectual o del desarrollo. Se concede un premio de 600 € a la obra ganadora del concurso, y su diseño servirá para estampar una edición limitada de camisetas de venta exclusiva en el . La temática y técnica de la ilustración es libre. Las obras presentadas deben ser originales del autor e inéditas. La recepción de las obras está abierta hasta el 13 de mayo de 2016. Para más información: <http://www.plenainclusion.org>

TE INTERESA... AGENDA

XXIV Feria Agroganadera y XIV Agroalimentaria de Los Pedroches: se celebrará en Pozoblanco del 21 al 24 de abril en el Recinto Ferial de Pozoblanco.

LEGISLACIÓN

- Orden de 28 de marzo de 2016, por la que **se convocan subvenciones** en régimen de concurrencia competitiva **en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de drogodependencias y adicciones, para intervención en zonas con necesidades de transformación social y acción social y voluntariado**, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2016. (BOJA nº 60, de 31/03/2016)
- Orden de 10 de marzo de 2016, por la que se modifican los **costes máximos de las plazas objeto de concertación con centros de atención a personas mayores y personas con discapacidad**. (BOJA nº 51, de 16/03/2016)
- Decreto-ley 1/2016, de 15 de marzo, por el que **se modifican** la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de **medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo**, el Decreto-ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba **el programa Emple@Joven y la "Iniciativa @mprende+"**, y el Decreto-ley 9/2014, de 15 de julio, por el que se aprueba **el programa Emple@30+**. (BOJA nº 55, de 22/03/2016)

PELÍCULA



O LOS TRES O NINGUNO

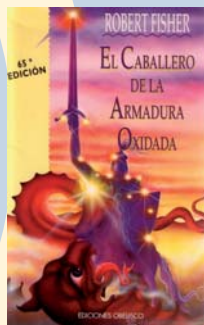
Dirección: Kheiron - **Reperto:** Kheiron, Leila Bekhti, Gérard Damon y Zaboy Breitman

Año: 2015 - **Duración:** 102 min. - **Género:** Comedia

Argumento: Nacido en una pequeña aldea al sur de Irán, Kheiron nos relata el destino excepcional de sus padres, Hibat y Fereshteh, dos jóvenes de optimismo irreductible, a través de una comedia con aires de cuento universal,

que aborda temas como el amor familiar, la entrega y el ideal de vida en común.

LIBRO



EL CABALLERO DE LA ARMADURA OXIDADA

Autor: Robert Fisher - **Año:** 1997

Editorial: Obelisco - **ISBN:** 9788477206019

Argumento: El protagonista, un caballero deslumbrado por el brillo de su armadura, a pesar de ser bueno, generoso y amoroso, no consigue comprender y valorar con profundidad las cosas que suceden a su alrededor. Su armadura se va oxidando hasta que deja de brillar y no puede quitársela. Prisionero de sí mismo, emprende entonces un viaje al final del cual, gracias a la ayuda de diversos personajes, logra sacarse la armadura.

El libro nos enseña, de una forma muy amena, que debemos liberarnos de las barreras que nos impiden conocernos y amarnos a nosotros mismos para ser capaces de dar y recibir amor.

Webs favoritas

www.elhuertodeideas.org

Es un lugar de encuentro y desarrollo para quienes tengan una idea que compartir. En este espacio online cualquier persona, organización, empresa, institución o universidad podrá subir sus ideas y experiencias para mejorar el bienestar de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo y sus familias.





Teléfono gratuito
900 920 320

www.muser.es

EL MEJOR SERVICIO EN EL MENOR TIEMPO. CUIDAMOS TU CASA

TODO TIPO DE REFORMAS Y REPARACIONES DE AVERÍAS

 Fontanería	 Electricidad
 Cerrajería	 Carpintería
 Albañilería	